

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra riempre



Resolución Municipal Nº 564/2010 á, 08 de septiembre de 2010

VISTOS:

El oficio Secretaría General Of. Nº 1819/2010 del 4 de noviembre de 2010, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 09 de noviembre de 2010, en cumplimiento del Artículo 12º numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato Nº 146/2010 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 5.00 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con la Sra. LUCY TERRAZAS CHÁVEZ.

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. LUCY TERRAZAS CHÁVEZ con C.I. 5380309 SC., solicita espacio para mausoleo en el cementerio Sagrado Corazón de Jesús (La Cuchilla) cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27/1990, y 153/2002.

Que, existe Informe Técnico del Cementerio Sagrado Corazón de Jesús (La Cuchilla), donde se detalla la respectiva verificación del predio solicitado, dando a conocer sobre su ubicación dentro del cementerio y su aprobación por estar las medidas y el diseño al espacio solicitado.

Que, se pagó la suma indicada en la Liquidación por pago de uso de suelo Nº 118/2010, elaborada por la Dirección de Cementerios Municipales, mediante For. OMA 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales Nº 0284447.

Que, se dicta Resolución Administrativa Nº 791/2010, el 28 de octubre de 2010, donde se resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS (30), a favor de LUCY TERRAZAS CHÁVEZ, de un lote de terreno de 5,00 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús. Ordenando además, que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales, la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, se evacúa un Informe Legal, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa Nº 791/2010, en el que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de LUCY TERRAZAS CHÁVEZ, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie Nº 146/2010.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 1 de diciembre del 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

<u>Artículo Primero.</u>- Se APRUEBA el Contrato Nº 146/2010 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora LUCY TERRAZAS CHÁVEZ, con C.I. 5380309 SC. sobre un espacio de terreno de 5,00 Mts.2 ubicado en el Bloque 2 (B -2), Pasillo 30 (P-30), Lado Izquierdo (L - 1), sector Suroeste del Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", U.V. 108, Distrito 10 (D - 10) de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez - H. Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra juntamente con la Dra. Msc. Ana Maria Encina Landivar -





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra riempre



Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha – Director de Cementerios Municipales y la Sra. Lucy Terrazas Chávez en calidad de Adjudicataria.

<u>Artículo Segundo.-</u> El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra, Ma. Desirée Bravo Monasterio CONCEJALA PRESIDENTA

